

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ANIMACIÓN DEL MEGABUS Y EL DIVERTOUR DE
ZARAGOZATURISMO**

1) ANTECEDENTES

El fomento de servicios turísticos para complementar la oferta patrimonial, cultural y de ocio de la ciudad es una de las vías eficaces para atraer visitantes que deseen participar en este tipo de servicios con el fin de poder disfrutar más de su estancia en nuestro destino.

Teniendo en cuenta el perfil del turista que visita Zaragoza, observamos que el 23% es público familiar, por este motivo se ve conveniente ofrecer algunos servicios dirigidos a los niños como son el Megabus y el Divertour, ambos ya consolidados.

El Megabus es un servicio de animación infantil en el Bus Turístico, que se inició en el año 2002 y que se ha programado en años posteriores ya que ha tenido una gran aceptación, especialmente por parte del público infantil y turismo familiar, segmento al que va dirigida esta actividad.

El Divertour se propuso como una ampliación del Megabus en el año 2010, ya que con la misma temática se realizaría un recorrido a pie con animación para los niños.

Los servicios del Megabus y Divertour amplían la oferta de Zaragoza Turismo, como complemento al resto de actividades dirigidas al turismo familiar.

2) OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del presente pliego es la adjudicación del servicio de animación del Megabus y el Divertour de Zaragoza Turismo y que consiste en dar a conocer la ciudad al público infantil y turismo familiar por medio de actividades más atractivas, lúdicas y participativas, aplicando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y fomentando las prácticas laborales en la población juvenil.

En este servicio de animación se contemplará todo lo necesario para el desarrollo del mismo, incluido el guión con una temática relacionada con la ciudad, diálogos, vestuario, decorados, música y material para su representación.

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es
Tel. 902 14 2008 • 976 20 12 00



3) CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

La actividad de la animación del Megabus y el Divertour tiene como objetivo prioritario promocionar la ciudad de Zaragoza mostrando sus atractivos turísticos, así como su oferta cultural y de ocio dirigido a un público familiar.

Las características del servicio son las siguientes:

1.- Actuaciones a desarrollar en el servicio de animación del Megabus (Bus Turístico):

En la animación del **Megabus**, un/a actor/actriz deberá representar a un personaje relacionado con la temática propuesta y realizará la función de guía acompañante, dando una explicación lúdica relativa al itinerario del Bus Turístico que a continuación se indica, manteniendo la duración total del recorrido en 70 minutos.

Además en los Puentes Festivos del 1 de Mayo, 1 de Noviembre y en el de La Inmaculada y La Constitución, el personaje o el guión tendrá que hacer algún guiño o mención a Goya, la "Zaragoza Misteriosa" y la Navidad respectivamente.

Itinerario (sin paradas): Pº Echegaray y Caballero / C/ D. Jaime I – Plaza España – Pº Independencia – Pº Sagasta – Pº Cuellar – Pº del Canal – Pº Mariano Renovales – Luis Vives – Fernando el Católico – Gran Vía – Pº Pamplona – C/ Hernán Cortés – Pº Teruel- Avda. Anselmo Clavé – C/ General Mayandía - Pº María Agustín – Plaza Portillo – Avda. Madrid – Plaza de la Ciudadanía - Avda. Ciudad de Soria– Puente del Tercer Milenio – Ronda del Rabal — Avda. Pablo Ruiz Picasso – Avda. Ranillas – Puente La Almozara – C/ Diputados – Avda. Madrid – Plaza Europa – Pº Echegaray y Caballero – Puente del Pilar Hierro – Ribera del Ebro – Puente de Piedra- D. Jaime I

*Cuando el servicio comienza a las 16.15h sale desde el Pº Echegaray y Caballero, esquina C/ Jardiel y cuando comienza a las 20h sale de la C/ Don Jaime I, para no coincidir con la salida del Bus Diurno.

Programación:

Los servicios se realizarán en los siguientes periodos y horarios, desde la firma del contrato, tal y como se indica a continuación:

Periodos de funcionamiento Megabus

- **sábados de primavera**
(desde mediados de marzo)

- **Semana Santa**
(servicio diario excepto jueves y viernes santo)

- **sábados y festivos de abril mayo**

- **sábados de junio y mediados de julio**

- **Verano**

(diariamente desde mediados de julio a mediados de septiembre)

- **sábados y festivos a partir de mediados de septiembre y octubre** (excepto fiestas del Pilar)

- **Puentes Festivos (Todos los Santos y la Inmaculada y la Constitución)**

Horarios

16.15h

16.15h

16.15h

20.00h

20.00h.

16.15h.

16.15h.

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

Tel. 902 14 2008 • 976 20 12 00

Número total de servicios previstos en un año: 74**Servicios especiales para colectivos**

El servicio del Megabus también se ofrece a todos aquellos colectivos infantiles culturales o educativos que lo soliciten por escrito a Zaragoza Turismo con una antelación mínima de 48 horas a la fecha de la visita. Siempre estarán supeditados a que haya disponibilidad del autobús turístico y deberá estar confirmado previamente por Urbanos de Zaragoza que es la empresa adjudicataria del servicio del Bus Turístico.

2.- Actuaciones a desarrollar en el servicio de animación del Divertour:

En la propuesta para la realización de la animación del **Divertour**, dos actores/actrices deberán representar a dos personajes relacionados con la temática propuesta y realizarán la función de guías acompañantes, dando una explicación lúdica relativa al itinerario a pie por la Plaza de las Catedrales, manteniendo la duración total del recorrido en 60 minutos.

Esta animación deberá tener un contenido común al del Megabus, para que se vincule con esta actividad y sirva de complemento de la misma.

Itinerario: Salida de la Plaza del Pilar con un recorrido desde la Fuente de Goya hasta la Fuente de la Hispanidad.

Programación:

Los servicios se realizarán en los siguientes periodos y horarios, desde la firma del contrato, tal y como se indica a continuación:

<u>Periodos de funcionamiento Divertour</u>	<u>Horarios</u>
- Un domingo al mes en primavera (meses de marzo, abril y de mayo)	12.00h
- Un domingo al mes en verano (meses de junio, julio y agosto)	11.00h
- Un domingos al mes en otoño (sin coincidir con Fiestas del Pilar) (meses de septiembre y octubre)	12.00h

Número total de servicios previstos Divertour en un año: 8

Se concretará el calendario exacto de los servicios previstos, con una antelación mínima de un mes antes de comenzar cada periodo, ya que se adaptarán estos servicios a las fechas más adecuadas de cada periodo.

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

Tel. 902 14 2008 • 976 20 12 00



Ambos servicios deberán contener los siguientes aspectos:

- **Aspecto lúdico:** los espectáculos deben estar concebidos de una forma divertida para que lleguen fácilmente a los niños.
- **Brevidad:** tanto el servicio del Megabus como el Divertour tienen una duración de 70 y 60 minutos respectivamente con el objetivo de que el espectáculo no resulte pesado y el entretenimiento se mantenga durante ambos recorridos.
- **Contenido ameno:** con el fin de entretener y divertir, los contenidos, basados en hechos históricos, deben ser amenos y deben incluir anécdotas que mantengan la atención del público y la interacción con el mismo, propiciando la sorpresa y el interés por visitar la ciudad.
- **Montaje sencillo:** para facilitar la puesta en marcha de los espectáculos, éstos deben ser fáciles de montar, utilizando el material necesario para su producción.

Las empresas candidatas deberán aportar el proyecto de animación bajo una temática relacionada con Zaragoza que incluirá el guión del espectáculo con el texto explicativo de los monumentos del itinerario del Megabus y del recorrido a pie del Divertour, así como los diálogos de los personajes y de la interacción con el público.

El contenido de los diálogos deberá incluir referencias documentales.

También deberá detallarse el atrezzo o decoración, la música que se va a utilizar, los juegos de animación y todo aquel material de apoyo que se proponga.

Además se aportará un video maqueta con el contenido de la animación propuesta.

Los personajes que aparezcan representados en estos espectáculos deberán ser fácilmente identificables con un vestuario y una imagen llamativa, de colores vivos y que resulte divertida. Estos personajes se encargarán de ofrecer información de la ciudad con un vocabulario sencillo que llegue a los niños a través de diferentes historias y anécdotas, tratando de dinamizar al grupo haciéndoles participar a través de juegos, adivinanzas o canciones.

En cuanto a la forma de participar en estas actividades, será necesario proveerse del correspondiente ticket, que podrá adquirirse de forma anticipada a través de la Venta on line de Zaragoza Turismo o en las Oficinas Municipales de Turismo al precio acordado por el órgano competente, o bien en el mismo autobús en el caso del Megabús.

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

Tel. 902 14 2008 • 976 20 12 00



CLUB EMPRESA
400



4) RELACIONES ENTRE ZARAGOZA TURISMO Y EL ADJUDICATARIO

Funcionamiento y coordinación:

Dadas las características de la actividad, es indispensable que el servicio se preste en adecuadas condiciones de seriedad, atención y trato esmerado con el público participante, con el fin de que la calidad del servicio sea óptima.

La empresa adjudicataria coordinará a través de su personal de coordinación la interlocución con Zaragoza Turismo.

Con objeto de que la relación entre la empresa adjudicataria y Zaragoza Turismo sea fluida y con continuidad, se establecerán reuniones de coordinación con una periodicidad mínima bimensual para el buen desarrollo del servicio, y se analizarán las encuestas de calidad realizadas a los participantes.

La empresa deberá estar en constante coordinación con las Oficinas de Turismo.

En aquellos servicios prestados a Zaragoza Turismo, y siempre que la circunstancia lo requiera, además de los actores que realicen los servicios, deberá estar presente un coordinador ó responsable de la empresa, **supervisando** la perfecta ejecución de los mismos, además deberá estar localizable durante el horario de apertura de las oficinas de turismo y se encargará de coordinar todas las acciones destinadas a cubrir las prestaciones del servicio, desde la asignación del mismo hasta su finalización.

La empresa adjudicataria velará por el correcto funcionamiento de los servicios que ofrece. Así mismo deberá informar de las incidencias ocurridas durante el desarrollo de dichos servicios y deberá proponer nuevas acciones referentes a mejorar e innovar el servicio de animación del Megabus y Divertour.

Zaragoza Turismo estará abierto a cualquier **sugerencia** siempre y cuando ello implique una mejora en el funcionamiento de la actividad.

La empresa adjudicataria deberá presentar a Zaragoza Turismo un **informe mensual** y una **memoria anual** del desarrollo del servicio.

La empresa adjudicataria deberá asignar a la persona más adecuada para realizar cada servicio y deberá comunicar mensualmente el planning con el nombre de las personas designadas para cada servicio. Al mismo tiempo, la empresa se ocupará de la correcta formación del personal en función a los servicios que vayan a realizar.

* Control

El inicio de la prestación del servicio se resolverá con la entrega de órdenes de alta a la empresa contratante, la cual notificará al Ayuntamiento la fecha efectiva de inicio del servicio y la sujeción a los extremos contenidos en la orden.

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es
Tel. 902 14 2008 • 976 20 12 00



Corresponde a Zaragoza Turismo la total supervisión de los trabajos de la Contrata, pudiendo adoptar las medidas pertinentes con vista a la correcta ejecución de la prestación del servicio.

Los técnicos de Zaragoza Turismo confirmarán la materialización y calidad de los servicios prestados, pudiendo contactar en cualquier momento con la empresa con el fin de recabar información sobre la marcha general del servicio.

5) REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA

- Utrera*
1. En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición – cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
 2. La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias administrativas. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación.
 3. La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
 - a) Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista deba realizar a la Administración en relación con la ejecución del contrato se realizará a través del coordinador, técnico o interlocutor designado al efecto.
 - b) Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.
 - c) Informar a la Administración de los empleados del contratista que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato, en especial a los efectos de poder gestionar adecuadamente los medios de trabajo de que aquellos hubieran dispuesto.

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

Tel. 902 14 2008 • 976 20 12 00



4. El personal de las empresas contratistas, o el que en virtud de una encomienda de gestión preste sus servicios en los centros de trabajo del Ayuntamiento o sus organismos públicos no podrá tener acceso a los siguientes servicios:
- a) Cursos de formación, salvo los obligatorios en materia de prevención de riesgos laborales
 - b) Uso del servicio médico, salvo en casos de urgencia debidamente justificados
 - c) Programas socio-culturales o prestaciones de acción social
 - d) Acceso al correo electrónico corporativo. En caso de que se les deba asignar una cuenta de correo electrónico, en la dirección de correo deberá dejarse constancia de que se trata de personal externo.
 - e) Tarjetas de control de acceso de empleados públicos, dotándoles en su caso, de una autorización especial de entrada. En ningún supuesto el control de acceso a las instalaciones podrá suponer un control horario del personal de la empresa contratista.

6) OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

Según la legislación vigente, las empresas que opten al presente procedimiento deberán estar legalmente constituidas y cumplir con la normativa autonómica que exista en dicha materia.

El licitador que resulte adjudicatario quedará obligado a efectuar el servicio en las condiciones previstas en este pliego, siguiendo en todo caso las instrucciones que al efecto sean cursadas por la Dirección de Zaragoza Turismo.

La empresa adjudicataria deberá tomar todas las medidas necesarias para la óptima prestación de los servicios objeto del contrato, disponiendo de todos los recursos humanos y materiales adecuados, no existiendo relación laboral entre Zaragoza Turismo y el personal contratado por la entidad adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá poseer una trayectoria probada en este tipo de trabajo, debiendo tener un mínimo de tres años de funcionamiento.

Subcontratación con entidades de economía social.

Las empresas adjudicatarias deberán subcontratar, en los términos establecidos en la cláusula 16 "Porcentaje máximo de la subcontratación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, la realización de las tareas accesorias del presente contrato con entidades de economía social.

Esta medida va dirigida a los centros de inserción laboral de personas con discapacidad, las empresas de inserción sociolaboral y las cooperativas o entidades

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

Tel. 902 14 2008 • 976 20 12 00



sin ánimo de lucro que trabajan para la integración de las personas con riesgo de exclusión social y, en general, con entidades que se rijan por los principios orientadores establecidos en el art. 4 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

Dichas empresas para poder tener la consideración de subcontratistas en el presente procedimiento deberán aportar la documentación acreditativa que justifique el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley de Economía Social y en las normas sustantivas específicas que le sean de aplicación según la forma jurídica que adopten.

7) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todo lo relacionado en materia de vestuario, escenografía, música, material de apoyo, etc mencionado en la Cláusula tercera de este Pliego.

La empresa adjudicataria deberá preparar técnicamente a sus trabajadores en materias propias del servicio que deben prestar. El personal contratado por la empresa adjudicataria deberá tener el perfil adecuado para desempeñar las funciones propias de los servicios solicitados, con suficientes dotes de interpretación de las escenas y textos propuestos e improvisación.

El servicio de animación se realizará con personal capacitado para llevar a cabo la labor que tienen que desarrollar, debiendo tener experiencia como actor-animador en la ciudad de Zaragoza como mínimo durante los dos últimos años anteriores a esta licitación. Las empresas presentarán el currículum vitae de las personas propuestas para realizar el servicio de animación que deberá estar certificado tanto en títulos como en experiencia profesional, presentando las empresas candidatas una declaración responsable acreditándolo. A la empresa adjudicataria se le podrá solicitar la acreditación de los documentos pertinentes que lo justifiquen.

La empresa adjudicataria entregará a Zaragoza Turismo una planificación mensual del personal. Se cumplirá con estricta puntualidad el horario de inicio establecido para cada actividad programada y el personal deberá acudir 15 minutos antes del horario de inicio al lugar indicado por el Zaragoza Turismo preparado para comenzar cada servicio.

Durante el recorrido del **Megabus**, el servicio se realizará con 1 actor/actriz que realizará la función de guía-animador/a, realizando un recorrido en el Bus Turístico de 70 minutos.

La propuesta para la realización de la animación del **Divertour**, deberá tener un contenido común al del Megabus, para que se vincule con esta actividad y sirva de complemento de la misma. El servicio se realizará con 2 actores/actrices que realizarán la función de guías-animadores/as realizando un recorrido a pie de 60 minutos.

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

Tel. 902 14 2008 • 976 20 12 00



Las animaciones se realizarán con micrófonos inalámbricos y receptores que deberán ser facilitados por la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del servicio correo electrónico propio para la gestión y comunicación, así como el equipamiento de telefonía móvil para su personal.

La empresa adjudicataria deberá informar de los servicios ofrecidos por Zaragoza Turismo; entre los participantes del servicio, especialmente sobre la oferta de Zaragoza Family que incluye dichos servicios y el producto Regala Zaragoza.

En caso de que no haya participantes inscritos en este servicio, se podrá cancelar con 12 horas de antelación.

En aquellas ocasiones en las que el servicio no se realice porque no asistan los participantes, a pesar de estar programada su salida, se realizará la labor de difusión de dicha actividad en el entorno de las Oficinas de Turismo con el fin de dar a conocer estos servicios.

Los animadores deberán proponer a cada grupo o participante realizar una **encuesta** donde se valore la calidad del servicio y entregarlas cumplimentadas en las Oficinas de Turismo el mismo día de la realización del servicio o al día siguiente. Teniendo la obligación de entregar una cantidad mínima, estimando que represente al menos al 15 % de los participantes.

En relación con el tema de Calidad, deberán participar en la aplicación de los sistemas de calidad implantados en Zaragoza Turismo, de la Q de Calidad Turística del ICTE, ISO 9001 y EFQM en los servicios, objeto del contrato.

8) PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario está obligado a preservar y mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos o antecedentes que no sean públicos o notorios y que estén relacionados con el objeto del contrato, de los cuales haya tenido conocimiento con ocasión del contrato. El adjudicatario y su personal deberán respetar, en todo caso, las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999 así como otras normas que las desarrollen. A los efectos de la citada Ley, el contratista tendrá la consideración de "encargado del tratamiento" y se someterá en cada momento a las instrucciones de Zaragoza Turismo en materia de medidas de seguridad. A estos efectos, el adjudicatario también deberá:

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

Tel. 902 14 2008 • 976 20 12 00



a) Mantener la confidencialidad de los datos de carácter personal a que tenga acceso o haya elaborado por razón de la ejecución del contrato y, a tal efecto, adoptará las medidas de tipo técnico y organizativo necesarias para garantizar la seguridad y evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, en atención al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestas.

b) Tratar los datos de carácter personal únicamente conforme a las instrucciones que al efecto le remita Zaragoza Turismo y de forma confidencial y reservada, no pudiendo ser objeto de cesión, difusión, publicación o utilización para finalidades distintas de las establecidas en este pliego. Esta obligación seguirá vigente una vez el contrato se haya extinguido, por finalización de su plazo u objeto, por resolución o cualquier otra causa legalmente admitida o establecida en este pliego.

c) Devolver a Zaragoza Turismo, en todos los casos de extinción contractual, los datos de carácter personal, así como cualquier soporte o documento en que conste algún dato objeto del tratamiento.

d) Guardar la debida confidencialidad respecto a toda la información obtenida y documentación elaborada por razón de la ejecución del contrato y esta documentación no podrá ser reproducida, cedida, difundida, publicada o utilizada para fines diferentes de las establecidas en este pliego, incluso una vez extinguido el contrato.

e) Disponer de un Documento de Seguridad en el caso de efectuar el tratamiento en locales ajenos a los de Zaragoza Turismo, indicando el fichero y tratamiento realizado, así como las medidas de seguridad implantadas en dicho tratamiento. Complementariamente serán de aplicación las medidas indicadas en la Ley 15/1999 y RD 1720/2007.

A estos efectos las partes suscribirán el oportuno acuerdo.

Al mismo tiempo, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos a todos los licitadores que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de Zaragoza Turismo con la finalidad de tramitar el presente proceso de contratación. Sus datos podrán ser públicos en caso de resultar adjudicatario como consecuencia de la publicación de los mismos en el Boletín oficial correspondiente, web municipal y perfil del contratante.

Sin perjuicio de ello, se informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la siguiente dirección: Zaragoza Turismo, C/Eduardo Ibarra nº 3,50009, Zaragoza.

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

Tel. 902 14 2008 • 976 20 12 00



10) DOCUMENTACIÓN

Para participar en el procedimiento de contratación al que este Pliego de Prescripciones Técnicas hacen referencia, las entidades deberán presentar, conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares Específicas, tres sobres cerrados (1, 2 y 3) con la documentación que en dicho Pliego se detalla, además de lo indicado, respecto al sobre 2, en esta cláusula.

No se exige clasificación, en virtud de lo establecido en el art. 65.1 del Real Decreto Legislativo 372011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por tratarse de una actividad recogida en la categoría 26 del Anexo II (servicios de esparcimiento, culturales y deportivos).

El sobre 2 de criterios sometidos o sujetos a juicio de valor deberá contener la **memoria técnica** con la siguiente documentación:

1.- Una relación de los **medios materiales y personales** que la empresa destinará al desarrollo del servicio de animación del Megabus y del Divertour durante el tiempo previsto para la duración del mismo.

2.- Propuesta detallada de la **animación y el guión** de las escenas que se vayan a representar tanto para el Megabus como el Divertour, especificando el contenido, diálogos, personajes, escenografía y materiales.

3.- Memoria descriptiva del **modelo de organización, desarrollo y planificación del objeto del contrato**, teniendo en cuenta tanto las tareas de planificación y funcionamiento del servicio como la valoración del cliente cumpliendo con los niveles de calidad del servicio.

4. **Aportación de iniciativas o mejoras** sobre las bases fijadas en el pliego de condiciones técnicas y que incidan de forma significativa sobre el proyecto, con la siguiente distribución y desglose:

4.1.- **Idiomas:** Se valorará el conocimiento de los idiomas francés, inglés e italiano para poder realizar este servicio de megabus y divertour en dichos idiomas. Para ello se deberá acreditar el nivel adecuado para la realización del servicio en las condiciones óptimas.

4.2- Propuesta de **acciones para la promoción de las visitas** tanto off line como on line, a través de redes sociales.

4.3.- Planes de mejora que incluyan: La presentación del plan de igualdad de la empresa. Un plan de trabajo consistente en la incorporación de alumnos de la red municipal de Centros Socio Laborales para el desarrollo de prácticas laborales en la ejecución de este contrato.

11) PERIODO DE CONTRATACION

El periodo de vigencia del contrato será de dos años desde la firma del mismo, si bien podrá prorrogarse anualmente, con un máximo de dos prórrogas, por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato.

La duración total del contrato, incluidas las dos prórrogas (de un año cada una), no podrá exceder de cuatro años, ni éstas podrán ser concertadas aisladas o conjuntamente por un plazo superior al fijado originariamente. Todo ello condicionado a la correspondiente cobertura presupuestaria y hasta su importe.

12) CONDICIONES ECONOMICAS

El número de servicios de animación estimados se establecen en el apartado que a continuación se transcribe, con la prescripción de que únicamente se abonará a la empresa adjudicataria el importe correspondiente a los servicios realizados, previa presentación del oportuno comprobante a la Dirección de Zaragoza Turismo.

Debido a las peculiaridades que presentan estos servicios de animación, se establecen dos tipos diferentes: Megabus y Divertour, siendo el número estimado de servicios y el importe máximo el siguiente:

A.- 88 Servicios anuales del Megabus como máximo, con un coste máximo de 140 EUROS por servicio, (IVA no incluido), lo que supone un coste total máximo de 12.320 EUROS (IVA no incluido) que con el 21% de IVA asciende a la cantidad de 14.907,20 € (IVA incluido).

En este apartado se incluyen los 74 pases a realizar, más 4 pases extra para posibles pruebas o presentaciones y 10 posibles pases especiales para los colectivos que lo soliciten.

B.- 12 Servicios anuales del Divertour como máximo, con un importe máximo de 265 EUROS por servicio (IVA no incluido), lo que supone un coste total máximo de 3.180 EUROS (IVA no incluido) que con el 21% de IVA asciende a la cantidad de 3.847,80 € (IVA incluido). En este apartado se incluyen 4 pases extra para posibles pruebas, presentaciones o pases especiales.

El importe de licitación, atendido el plazo de duración del contrato que es de dos años, será como máximo de 31.000 EUROS (IVA no incluido) que con el 21% de IVA asciende a la cantidad de 37.510 € (IVA incluido).

El valor estimado del contrato que viene determinado por el presupuesto de licitación, IVA no incluido, más el importe de las dos posibles prórrogas, será como máximo de 62.000 EUROS (IVA no incluido) que con el 21% de IVA asciende a la cantidad de 75.020 € (IVA incluido).

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

Tel. 902 14 2008 • 976 20 12 00



Las empresas candidatas deberán presentar un presupuesto con el máximo del importe de licitación, en el que se detalle la valoración estimada unitariamente para cada tipo de servicio de los mencionados anteriormente.

Zaragoza Turismo podrá reajustar la organización de los recorridos, periodos y horas indicadas anteriormente de acuerdo con las necesidades del servicio.

En el supuesto de existir menor dotación presupuestaria, el contenido de los encargos municipales se adaptará a la misma.

La empresa contratada, deberá presentar mensualmente la facturación correspondiente a los servicios efectivamente prestados en el mes en curso, detallando claramente el tipo de servicio que se llevó a cabo, fecha, número de participantes, adjuntando los tickets entregados por los componentes de cada grupo y el importe correspondiente.

13) REVISION DE PRECIOS

La revisión de precios del contrato de servicios tendrá lugar cuando el contrato se hubiese ejecutado en el 20 por ciento de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, de tal modo que ni el porcentaje del 20 por ciento, ni el primer año de ejecución, contado desde dicha adjudicación, pueden ser objeto de revisión, salvo que se declare la improcedencia de forma motivada (artículo 89 de la Ley de Contratos del Sector Público).

La revisión de precios se regirá por lo dispuesto en los artículos 89 al 94 de la L.C.S.P.

14) INCIDENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL SERVICIO

Zaragoza Turismo será quien tenga la capacidad de autorizar cualquier alteración de las condiciones en que se desarrollen los trabajos especificados en este pliego y en las ofertas aceptadas. Cualquier circunstancia imprevista, deberá ser comunicada y en su caso, aprobada por este Organismo.

Zaragoza Turismo velará por el correcto funcionamiento del servicio, manteniendo cuantos contactos sean necesarios con la entidad adjudicataria.

Cualquier incidencia que suponga un cambio significativo en las condiciones de prestación del servicio deberá ser notificado por la entidad adjudicataria a Zaragoza Turismo, o viceversa, con el fin de tomar las medidas correctoras necesarias.

La inobservancia de las instrucciones y órdenes que le sean cursadas a la entidad adjudicataria desde Zaragoza Turismo, facultará a éste, en caso de manifiesta reincidencia, a declarar la extinción del contrato.

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es
Tel. 902 14 2008 • 976 20 12 00



15) CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas serán valoradas conforme al siguiente baremo, sobre un total de 100 puntos:

CRITERIOS SUBJETIVOS:

Presentada en el sobre 2

Memoria Técnica. **Hasta 49 puntos**, con la siguiente distribución y desglose:

1.- Una relación de los **medios materiales y personales** que la empresa destinará al desarrollo del servicio de animación del Megabus y del Divertour durante el tiempo previsto para la duración del mismo. Hasta 15 puntos.

2.- Propuesta detallada de la **animación y el guión** de las escenas que se vayan a representar tanto para el Megabus como el Divertour, especificando el contenido, personajes, escenografía y materiales. Hasta 15 puntos.

3.- Memoria descriptiva del **modelo de organización, desarrollo y planificación del objeto del contrato**, teniendo en cuenta tanto las tareas de planificación y funcionamiento del servicio como la valoración del cliente cumpliendo con los niveles de calidad del servicio. Hasta 9 puntos.

4. **Aportación de iniciativas o mejoras** sobre las bases fijadas en el pliego de condiciones técnicas y que incidan de forma significativa sobre el proyecto. **Hasta 10 puntos**, con la siguiente distribución y desglose:

4.1.- **Idiomas:** Se valorará el conocimiento de los idiomas francés, inglés e italiano para poder realizar este servicio de megabus y divertour en dichos idiomas. Para ello se deberá acreditar el nivel adecuado para la realización del servicio en las condiciones óptimas. Hasta 3 puntos (valorando con 1 punto cada idioma).

4.2.- Propuesta de **acciones para la promoción de las visitas** tanto off line como on line, a través de redes sociales. Hasta 2 puntos (valorando con 0,5 puntos por cada aportación).

4.3.- Planes de mejora que incluyan: La presentación del plan de igualdad de la empresa. Un plan de trabajo consistente en la incorporación de alumnos de la red municipal de Centros Socio Laborales para el desarrollo de prácticas laborales en la ejecución de este contrato. Hasta 5 puntos

CRITERIOS OBJETIVOS:

Presentada en el sobre 3

1.-Oferta económica. Se valorará hasta un máximo de 51 puntos. Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{51 \times \text{min.}}{\text{Of}}$$

Siendo:

P = Puntuación obtenida.

Min = Oferta mínima.

Of = Oferta correspondiente al licitador que se valora.

16) REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicará responsabilidad alguna para Zaragoza Turismo.

En cualquier momento, Zaragoza Turismo podrá exigir del contratista la justificación de que se encuentra en regla en el cumplimiento de lo que concierne a la aplicación de la legislación laboral y de Seguridad Social de los trabajadores ocupados en la ejecución del servicio objeto de contrato, así como de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias.

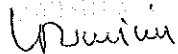
17) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, se deberá aportar una póliza de responsabilidad civil por un valor mínimo de 15.500 €.

18) DIRECCIÓN DE SERVICIOS

La empresa adjudicataria deberá coordinar y controlar todo el servicio prestado con la colaboración y supervisión de la Dirección de Zaragoza Turismo.

I.C. de Zaragoza, a 17 de febrero de 2016



Inmaculada Armisen Sáenz de Cenzano
Directora

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es
Tel. 902 14 2008 • 976 20 12 00

